

Relata al señor Luis Amezcua por su excelente trabajo consolidado. En su intervención expuso la resolución de la concesión del agua por un año más años, además dio a conocer algunos tips sobre el ahorro del agua, además el objetivo principal de PUEA.

El señor Fiscal dice que para medir el consumo de agua debe existir un Macromedidor para ver cuántos metros cúbicos se consumen. Todo el informe será radicado en Corpoboyaca.

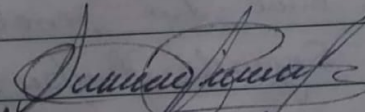
6. Proposiciones y Varios.

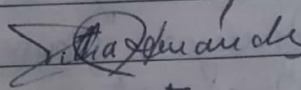
El señor apakys Fonseca informa que el costo de labor de la Señora Ingeniera Natalia Sánchez es de 1'700.000 se canceló el 50%.

Se afirma que a la persona del fraccionamiento se le sigue dando el punto y se debe hacer una acta de conciliación para que cumpla lo pactado.

Se propone abrir una cuenta en tuja para hacer los pagos del acuerdo.

6. Como punto final es cierre del evento en constancia se firma:


Segundo Olmba
Presidente


Secretaria

Acta No 38

En Coimbita, sede de la Institución Educativa La Esperanza, siendo las 10 de la mañana del 14 de abril de 2018, se reunió en

asamblea general ordinaria de la Asociación de Usuarios Del Acueducto Vereda de la Concepción de Combita identificado con el nit no. 90006939-7 dando cumplimiento a la convocatoria realizada por medio de nota escrita, emitida por la presidencia de la Asociación.

Se desarrollo el siguiente orden del día:

1. Oración
2. Llamada a lista y constatación del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Informe del señor presidente de la asamblea Segundo Pámanio Olmba López.
6. Intervención de la Contadora Dielo Peña
7. Propositiones y Varios
8. Finalización

Desarrollo del orden del día.

1. Se dio inicio a la asamblea con una oración ofrecida por una usuaria, dando gracias a Dios.

2. La señora secretaria Ritha Tilia Hernández, llamó a lista a los usuarios con el fin de verificar el quorum. Respondieron 47 de 56 usuarios por lo tanto se pudo realizar la asamblea.

3. Acto seguido, la secretaria dio lectura al acta N.º 37 de la asamblea realizada el día 2 de octubre de 2016, la cual fue sometida a discusión por el presidente Segundo Olmba. El señor Apuleyo Fonseca aclaró que al señor Víctor Amezcuita propietario del predio donde fue encontrado el fraude el día 28 de agosto de 2016, no se le concede ningún punto de agua, por el contrario se sanciona con \$ 1'500.000 y 1000 árboles, quedando consignado en un acta de conciliación en la fiscalía del municipio

con esta aclaración fue aprobada el acta por unanimidad.

5. En el informe del presidente Segundo Parmenio Olmba, manifestó que se encontró otro fraude en predio de la señora Florinda Lechivaguel, en la red principal, el cual estaba llevando una represa, impidiendo de esa manera que los usuarios ubicados en las partes altas tuvieran eficiente servicio. Se llaman a los actuales dueño del predio para aclarar la situación. A este informe tomó la palabra, el señor Jaime Alberto Correa Pérez, quien explicó a la asamblea que llevan 5 años en la vereda como propietarios del predio y no tenían conocimiento de ese fraude, ellos no lo hicieron. El señor presidente aceptó que ellos no tenían culpa. Sigue en su informe que procedieron a arreglar el daño junto con don Luis Amezcua quien también interviene para informar que su trabajo fue duro, ya que esto estaba tapado con cemento, realizó diferentes pruebas hasta llegar al sitio afectado. Además los usuarios afectados estaban ofendidos con el porque no llegaba el agua a sus casas. El daño fue arreglado y don Luis Amezcua como el propietario aceptó que la represa se cayó y el servicio mejoró en las diferentes residencias. Agregó el señor Jaime Alberto Correa que no quería que se ponga en tela de juicio su nombre, pide disculpas por el problema presentado. El señor fiscal Alicia Fonseca insiste en que se compre un Maeromedidos para



analizar el consumo del agua.
 El Señor Víctor Fonseca pregunta a presidencia.
 Porqué no se hizo reunión el año anterior.
 Segundo responde, que por estar esperando la
 respuesta del PUEA por parte de Corpoboyacá
 quien no ha respondido hasta el momento.
 Continúa explicando que la Dian esta exigiendo
 a los acueductos cumplir con algunos requisitos
 por tal razón la asamblea en el día de hoy
 es muy importante, la penora contadora Celo
 Peña explicará a los usuarios en qui consisten
 estas exigencias.

6. Toma la palabra la penora contadora Celo
 acueducto Celo Peña para explicar punto
 punto los requisitos de la Dian. Entregó a
 cada usuario las notas de los estados financieros
 a 31 de diciembre de 2017.

La dian con el decreto 1819 de 2016, establece
 la obligatoriedad de las entidades sin ánimo
 de lucro (ESAL). Deben presentar una serie
 de requisitos para la permanencia dentro del
 regimen tributario especial, entre ellos los
 siguientes:

1. Verificar en el Rut: 1.1 Datos de la
 ubicación de la entidad, responsabilidad
 beneficiis, registro del código 2, dato de identifi-
 ficación, entidad de vigilancia y control,
 actividad económica definida en el artículo 359
 estatuto tributario, mecanismo de firma
 electrónica.

2. Adicionalmente: 2.1 Informe de gestión del
 presidente de la asociación a 31 de diciembre
 2.2 Estados Financieros de la asociación con
 corte a 31 de diciembre de 2017.

2.3. Certificación de requisitos del representante legal (Presidente) o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año 2017 según lo establece el numeral 13 del párrafo 2, artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

2.4. Copia de la escritura pública o documento privado o acta de constitución donde consta que esta legalmente constituida.

2.5. Certificado de existencia de representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el cual figuran los administradores, representantes y miembros del consejo o órgano directivo cuando hubiera lugar a ello.

2.6. Copia del acta de asamblea general máximo órgano de dirección en el que se autoriza al representante legal (presidente) para que solicite que la entidad permanezca como ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

2.7. Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique el objeto social principal corresponde a una actividad mercantil, que los aportes no son reembolsados, que sus dividendos no son distribuidos y que se identifiquen los cargos directivos de la entidad. Numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 1025 del 2016.

2.8. Certificación del representante legal, de los antecedentes judiciales y declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos



de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 del estatuto tributario.

2.9 Acta de asamblea general que indique el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables. 2.10 Acta de asamblea general en el que se aprobó la distribución del beneficio o excedente del respectivo año gravable.

2.11 Registrar la memoria Económica cuantificando los ingresos brutos, incluidas las ganancias ocasionales del año gravable 2017 fueron superiores o iguales a 100.000 UVT = \$5097.40.

3.0 Padrear a través de SIE-RTE la publicidad de permanencia. 3.1 Diligenciar el formato del formato 2531 información de personas que ejercen cargos gerenciales, directivos o de control. 3.2 Presentar información del numeral anterior a través del Servicio Informático Electrónico. 3.3 Diligenciar el formato 5245. 3.4 Adjuntar reportes 3.5 Firmar y presentar la publicidad de permanencia.

Con respecto a los estados financieros de nuestro acuerdo a 31 de diciembre de 2017 la primera contadora indicó que en el estado de resultados integral hubo unos ingresos por valor de \$ 8'505.300, los cuales corresponden a los valores percibidos por el acuerdo provenientes de prestación de Servicios, \$ 972.600 que corresponden a gastos estos los cuales van directamente relacionados con prestación de servicios, gastos de administración por valor de \$ 6.121.000 los cuales corresponden a pago de servicios de fontanería, honorarios de contadores, retenciones en la fuente y otros.

En el estado de Situación Financiera

y teniendo en cuenta la última disposición exigida por la DIAN se procede a determinar lo siguiente:

a. En asamblea crea una página Web haciendo un contrato por un año con el prestador del servicio por un valor de \$ 400.000 más \$ 300.000 de mano de obra. b. Como es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) los dineros obtenidos por la prestación de servicio serán destinados a: mantenimiento y equipo, optimización, funcionamiento y ampliación de la red. Los excedentes no serán repartidos entre los usuarios, por el contrario serán reinvertidos.

En el estado de situación financiera se cuenta con efectivo de \$ 25'592.925, unas cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$ 2'022.900=. En cuanto a propiedad planta y equipo el total activo no corriente es de \$ 23'149.125 para un total de activos de \$ 50'794.750. Las utilidades o asignaciones permanentes que arroja el estado de resultados integral a 31 de diciembre de 2017 es de \$ 1'411.700.

La asamblea autorizó al representante legal para que solicite ante la DIAN la permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, permanencia de la ESAL.

Terminada la intervención de la Oficina Contadora se continuó con el punto sobre

7. Propositiones y Varios.

Uno de los usuarios preguntó que pasó con el PUEA? el presidente responde que fue



Presentado por la ingeniera a Corpoboyaca pero entidad no ha dado respuesta por el cambio de funcionario esta demorado se sugiere en una nota a Corpoboyaca pidiendo se de alguna respuesta. De la misma forma se sugiere que a cada solicitud de puntos agua se de una respuesta por escrito porque no se ha dado dicho servicio.

La señora Secretaria solicita se compre un computador y una impresora para servicio acueducto, lo cual fue aprobada por la asamblea. Dioni Katrin Martinez pregunta si se puede trasladar el punto de agua para otro predio, se responde que no puede ya que dicho servicio pertenece al predio mas no al usuario. El señor fiscal sugiere se haga una visita casa a casa para verificar cuanto puntos tiene el usuario y en que estado se encuentran los marcadores si funcionan o no y así pueden actualizar el listado de puntos y usuarios. se propone modificar los estatutos para aclarar algunos puntos especificos. El señor segundo Lopez propone hacer un mantenimiento al tanque de la bocatoma ya que está en malas condiciones tanto higiénicas, como estructura.

Se presentó la propuesta de asignar una remuneración al presidente de la asociación para sus desplazamientos.

El señor Tesorero expone que la remuneración de 400.000 es muy poco en relación al trabajo que hace de aforar los diferentes consumidores ya que tiene dificultades de desplazamiento por todos los caminos expuesto a peligros.

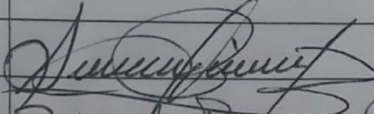
además
tal como
cada
actividad
que se
semejante
para
resultados
los
servicio
Dra
reunión
la
con

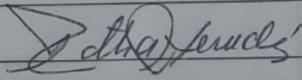
Dr
Dr
Dr

además llevar la contabilidad de
 facturas y valor de consumo de
 cada usuario, el libro y demás
 actividades propias del cargo. Se propone
 que se hagan 2 asambleas anuales una en cada
 semestre, la segunda debe hacerse en Noviembre
 para analizar el presupuesto y el estado de
 resultados del acuerdo y la destinación de
 los dineros obtenidos por la prestación de
 servicios.

Terminó la 1:30 de la tarde finalizó la
 reunión quedando pendiente la fecha de
 la próxima reunión, la cual será avisada
 con antelación.

En constancia se firma:


 Gonzalo Fajardo Quiba
 Presidente


 Dethalia Hornamelo
 Secretaria

